RESOLUCIÓN CONEC N° 85 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO "SERVICIOS DE RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO, VIA VPN", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA EMPRESA "RIEDER Y CIA S.A.C.I.".

Asunción, 18 de noviembre de 2011

VISTO: La Contratación Directa Nº21/11 *"Servicios de Red Metropolitana para el Sector Público, Vía VPN"*, con ID Nº 217117;

La Acta de Evaluación N°24-1/2011;

La Resolución CONEC N°1 de fecha 24 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado mas arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº24-1/2011 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"SERVICIOS DE RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO, VIA VPN"***, a la empresa ***RIEDER Y CIA S.A.C.I*** por un monto total de ***Gs 19.936.650 (guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta).***

Que, la propuesta presentada por los oferentes seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por estas a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03.

Que, a través de la Resolución CONEC N°1/2011 en su artículo 4 se *"**autoriza a la Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del CONEC, **a suscribir las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación Directa Nº21/11, ID 217117 *"SERVICIOS DE RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO, VIA VPN"* a la empresa ***RIEDER Y CIA S.A.C.I.*** con ***RUC Nº80002612-8***, por un monto total de ***Gs 19.936.650 (guaraníes diecinueve millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta)***, bajo la modalidad de Contrato (plurianual).

De conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley N°2051/03, la adjudicación se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de la contratación adoptada.

Art. 2° ESTABLECER como monto de ejecución para el presente Ejercicio Fiscal la suma de ***Gs 9.968.325 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos veinticinco)***, quedando la diferencia sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívar.

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas